



CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Resolución del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones por la que se realiza una convocatoria para solicitar una campaña o proyecto de captación de fondos en la Universidad de Almería.

1. PREÁMBULO

La captación de fondos al margen de los presupuestos generales suponen una prioridad en las Universidades públicas, que más allá de disponer de fondos adicionales, sobre todo supone conectar e implicar a la sociedad en la participación de proyectos e iniciativas de la propia Universidad, mejorado así la imagen y la relación entre la Universidad y la sociedad almeriense.

Este Programa de Apoyo a Proyectos de Donaciones y Patrocinios de la Universidad de Almería, denominado [Ual Une](#), nace con la visión de poder lanzar cualquier campaña y/o proyecto desde nuestra propia web, y ampliar la base de datos de donantes a través de la comunidad digital.

Nuestra finalidad es convertir la web de la Universidad de Almería en un canal digital único de captación de fondos que dé respuesta a los siguientes objetivos:

- Mejorar la imagen de la Universidad al presentar una serie de proyectos a patrocinar en un entorno amigable y que dará visibilidad a la Universidad.
- Dar visibilidad a los programas que definen las interacciones con empresas e instituciones y de la sociedad en general.
- Facilitar los desembolsos de las entidades y usuarios donantes a través de una herramienta con múltiples opciones de pago.
- Permitir la captación de nuevas entidades patrocinadoras y pequeños donantes.
- Fidelizar las actuales entidades patrocinadoras a través de una mayor visualización de los proyectos que patrocinan.



2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la creación de un espacio único en un solo *site*, donde puedan convivir todos los proyectos que propongan los diferentes actores de la Universidad y ofrecer las distintas formas de participar en ellos.

3. SOLICITANTES

Los Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Servicios y otras unidades, podrán solicitar el diseño de una o varias campañas y/o proyectos al Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones. Para ello se requerirá el visto bueno de los vicerrectorados con competencias en la materia. En caso de informe negativo, el proponente podrá solicitar revisión de informe ante la comisión correspondiente del Vicerrectorado con competencias.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas de forma telemática a través del [formulario](#), establecido para ello.

La presentación de solicitudes estará abierta de forma permanente desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

5. APROBACIÓN DE PROYECTOS

El Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, con carácter mensual, valorará las solicitudes recibidas y aprobará, en su caso, la puesta en marcha de los Proyectos.



6. Gestión de la Donación

La recaudación de cada una de las campañas es transparente para el donante, quedan definidas tanto las funcionalidades relacionadas con la transacción monetaria (las donaciones llegan directamente a su banco), como las funcionalidades relacionadas con la parte administrativa de la aportación a la campaña, emitiendo certificados automáticamente, construyendo el modelo 182 y conectando los datos con el CRM y las herramientas de marketing de la campaña.

La recaudación de todas las campañas se realizan sobre un centro de gastos único y una vez concluida, se traspasa de forma interna al centro de gasto indicado por el proponente para la ejecución del proyecto.

Fdo. Juan García García

Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones